

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1698/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 0030/2025, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE Sede Andina N° 16/2025, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina propone la creación de la carrera de Especialización Interinstitucional en Radioterapia, modalidad presencial, en titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Que por Resolución CPyGE Sede Andina N° 13/2025, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación de la carrera antes mencionada.

Que, la propuesta de creación de la carrera de Especialización en Radioterapia, titulación conjunta, surge de la decisión de las autoridades superiores de las mencionadas Universidades y que resulta plasmada en el Convenio Específico firmado por el Rector/a de las instituciones universitarias precitadas.

Que, la aspiración de las instituciones universitarias es que la Especialización en Radioterapia se constituya en una carrera de alto prestigio con vista a atender las demandas de formación Superior en materia de las Ciencias de la Salud.

Que resulta fundamental la ampliación de la oferta de posgrados de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el mencionado proyecto de creación de la Especialización Interinstitucional en Radioterapia, modalidad presencial, considera fundamentos y objetivos adecuados, un plan de estudios pertinente a los alcances del título y un plantel docente de alto nivel.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO realizará la presentación ante la CONEAU a los efectos de la acreditación provisoria del título en colaboración con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil recomienda al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera de Especialización Interinstitucional en Radioterapia, modalidad presencial, de titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, mediante Resolución CSDEyVE N°0030/2025.

Que en la sesión realizada el día 17 de octubre de 2025 por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 11 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso viii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la carrera de Especialización Interinstitucional en Radioterapia en titulación conjunta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO a dictarse en la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el inicio de la carrera estará condicionado a la aprobación de su factibilidad económica.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°